



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONSEJO

168.º período de sesiones

29 de noviembre – 3 de diciembre de 2021

Informe del 187.º período de sesiones del Comité de Finanzas (Roma, 28 y 29 de octubre de 2021)

Resumen

En su 187.º período de sesiones, el Comité examinó varios asuntos financieros, presupuestarios y de supervisión relacionados con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), antes de que se sometieran al examen de la Junta Ejecutiva del PMA, en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2021.

Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a tomar nota de las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas con respecto a los asuntos que se someten al examen de la Junta Ejecutiva del PMA en su segundo período de sesiones ordinario, en noviembre de 2021.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

David McSherry
Secretario del Comité de Finanzas
Correo electrónico: DavidWilliam.McSherry@fao.org
Tel.: +39 06570 53719

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el informe de su 187.º período de sesiones que figura a continuación.
2. Además de la Presidenta, Sra. Imelda Smolčić Nijers (Uruguay), estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:

<ul style="list-style-type: none"> • Sra. Lynda Hayden (Australia) • Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat (Egipto) • Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) • Sra. Demitu Hambisa Bona (Etiopía) • Sr. Vladimir V. Kuznetsov (Federación de Rusia) • Sr. Kuraya Yoshihiro (Japón) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Miguel Jorge García Winder (México) • Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger) • Sr. Tomás Alberto Duncan Jurado (Panamá) • Sr. Petter Nilsson (Suecia) • Sr. Thanawat Tiensin (Tailandia)
---	--
3. La Presidenta informó al Comité de que:
 - la Sra. Kristina Gill (Australia) había sido designada para reemplazar a la Sra. Lynda Hayden como Representante de Australia durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Mina Rizk (Egipto) había sido designado para reemplazar al Sr. Haitham Abdelhady Elsayed Elshahat como Representante de Egipto durante parte del período de sesiones en curso;
 - el Sr. Farid Moustapha M. Sanda (Níger) había sido designado para reemplazar a la Sra. Tahirou Rahila Rabiou como Representante del Níger durante el período de sesiones en curso;
 - el Sr. Mohammed Ahmed M. Alghamdi (Arabia Saudita) había comunicado que no estaba en condiciones de asistir al período de sesiones;
 - el Sr. Petter Nilsson (Suecia) había sido designado para reemplazar a la Sra. Pernilla Ivarsson como Representante de Suecia durante el período de sesiones en curso;
 - la Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América) había sido designada para reemplazar a la Sra. Jennifer Harhigh como Representante de los Estados Unidos de América durante el período de sesiones en curso.
4. Se puede descargar un resumen de las cualificaciones de los representantes suplentes del sitio web de los órganos rectores y estatutarios, en la dirección siguiente:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>.
5. El 187.º período de sesiones del Comité de Finanzas tuvo lugar de forma híbrida, con carácter excepcional debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que significa que algunos representantes estuvieron físicamente presentes en la Sede de la FAO y que otros participaron virtualmente. El Comité de Finanzas confirmó, en virtud del artículo VII de su Reglamento, su acuerdo en suspender la aplicación de los artículos que pudieran ser incompatibles con la modalidad híbrida adoptada para celebrar el período de sesiones.
6. Además, asistieron al 187.º período de sesiones del Comité, en calidad de observadores sin derecho a voz, los representantes de los Miembros siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> • Alemania • Belarús • Bélgica • Brasil • Cabo Verde • Congo • Cuba • Filipinas • Honduras • Hungría 	<ul style="list-style-type: none"> • Irán (República Islámica del) • Israel • Italia • Libia • Luxemburgo • Malasia • Marruecos • Países Bajos • Perú • Portugal 	<ul style="list-style-type: none"> • Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte • República Dominicana • Rumania • Senegal • Sudán • Turquía • Ucrania • Zambia
---	--	--

Elección del Vicepresidente

7. El Sr. Kuraya Yoshihiro (Japón) fue elegido por unanimidad Vicepresidente para el período restante del mandato actual del Comité.

Programa Mundial de Alimentos

Plan Estratégico del PMA para 2022-2026

8. El Comité se mostró a favor del doble mandato del PMA y de que se asignara prioridad a las intervenciones de emergencia destinadas a salvar vidas a la vez que se contribuía, en asociación con terceros, a reducir las necesidades, mejorar la seguridad alimentaria y ayudar a los países a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

9. El Comité señaló que el grado de participación del PMA en relación con los cinco efectos estratégicos debía determinarse en función de la ventaja comparativa del Programa, adaptada al contexto de cada país.

10. El Comité tomó nota de que la cuantía absoluta de la financiación no asignada a fines específicos o de asignación flexible había ido aumentando paulatinamente en los últimos años, pero que, no obstante, seguía siendo inferior al 6 % del total de las contribuciones. Animó a la dirección del PMA a movilizar un mayor nivel de financiación flexible, aumentando así su proporción de estos fondos, y a seguir explorando soluciones financieras innovadoras, como los canjes de deuda y la compra de la deuda a un precio descontado, de conformidad con las disposiciones del Estatuto y el Reglamento General del PMA.

11. El Comité reconoció los esfuerzos desplegados por el PMA y lo animó a generar datos empíricos que sirvieran para apoyar más eficazmente las operaciones y medir mejor las realizaciones y el impacto de los programas, así como para fundamentar su propia ventaja comparativa.

12. El Comité observó que el PMA también desempeñaba una función importante en la colaboración con los gobiernos o por conducto de ellos y en el fortalecimiento de los programas y los sistemas nacionales, en especial en los países de ingreso mediano. Por otra parte, señaló la importancia de que el PMA abordara las necesidades humanitarias derivadas de los flujos migratorios y adaptara sus intervenciones en consecuencia.

13. El Comité señaló la importancia de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021 y la importante función que le correspondía desempeñar al PMA en el seguimiento de los resultados de dicha Cumbre en los niveles nacional, regional y mundial.

14. El Comité reafirmó la importancia de que el PMA trabajara en estrecha colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), así como con todo el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes.

15. El Comité señaló la necesidad de que la dirección del PMA estudiara más detenidamente el principio relativo al nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz, y asegurara que la labor del Programa reflejara mejor su cometido primordial y su función, teniendo en cuenta en particular la terminología utilizada en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031.

16. El Comité se dio por informado de que en el período de sesiones ordinario de noviembre de 2021 se presentaría a la Junta Ejecutiva del PMA una nota informativa sobre el Marco de resultados institucionales, como complemento del Plan Estratégico.

17. **El Comité:**

- a) **examinó el proyecto de Plan Estratégico del PMA para 2022-2026;**
- b) **elogió a la dirección por el proceso consultivo previo a la elaboración del Plan Estratégico del PMA para 2022-2026;**
- c) **tomó nota de que en el primer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva de 2022 se presentaría, para su aprobación, un Marco de resultados institucionales**

con metas e indicadores que permitirían mejorar la medición de las realizaciones del PMA;

- d) **solicitó** que, en relación con los futuros planes estratégicos, el PMA presentara en bloque el Plan Estratégico y el Marco de resultados institucionales a la Junta Ejecutiva, para que esta los aprobara en el mismo período de sesiones;
- e) recordando que, según lo dispuesto en el artículo VI.1 del Reglamento General, el Plan Estratégico debía presentarse cada cuatro años a la Junta Ejecutiva durante el periodo de sesiones anual, **recomendó** que en el futuro se explicara el motivo de cualquier desviación respecto de esos plazos;
- f) **aconsejó** que la Junta Ejecutiva del PMA aprobara el Plan Estratégico del PMA para 2022-2026 teniendo en cuenta las sugerencias y observaciones formuladas por el Comité de Finanzas.

Plan de Gestión del PMA para 2022-2024

18. El Comité examinó el documento titulado Plan de Gestión del PMA para 2022-2024, en el que se preveían unos ingresos de 8 400 millones de USD para 2022, frente a unas necesidades operacionales de 13 900 millones de USD para ese mismo año.

19. El Comité valoró positivamente el acento puesto en las intervenciones de emergencia y destinadas a salvar vidas, demostrado por el hecho de que las actividades de intervención ante crisis representaban el 81 % del plan de ejecución provisional para 2022, frente el 77 % de las necesidades operacionales proyectadas.

20. Se informó al Comité sobre algunos aspectos integrados en el presupuesto de 2022 que ofrecían una mayor transparencia, como la presentación de un presupuesto básico holístico, el uso de contribuciones multilaterales para las actividades sobre el terreno y la visibilidad dada a las actividades cuyos costos se imputaban directamente a las oficinas en los países.

21. El Comité acogió con satisfacción la adopción de nuevos conceptos en el marco del proceso de presupuestación estratégica ascendente. Advirtió de que habría que simplificar la presentación del presupuesto en el futuro, sin sobrecargarla de datos, información sobre la metodología y otro tipo de información. El Comité tomó nota de que, tras la disolución del equipo encargado del proceso de presupuestación estratégica ascendente, se seguiría trabajando para lograr los efectos previstos que no se habían alcanzado por completo durante las fases primera y segunda.

22. El Comité tomó nota del incremento del 12 % del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (presupuesto AAP) y observó que el modo en que se presentaban los datos hacía difícil comprender cuáles eran los efectos estructurales del proceso de presupuestación ascendente y cuáles eran los cambios presupuestarios efectivos. El Comité preguntó si el presupuesto era suficiente para financiar todas las actividades esenciales. Recibió explicaciones sobre los criterios aplicados (véase el Anexo I) para determinar qué actividades recaían en la categoría de las actividades básicas y en la de los otros servicios, y se le informó de que la clasificación y priorización de las actividades se reexaminarían conforme se fuera perfeccionando el proceso en el curso de los ciclos de presupuestación futuros.

23. Se informó al Comité de que, en la presentación del presupuesto en el futuro, el PMA preveía utilizar unidades de personal equivalentes a tiempo completo (ETC) como método de comparación para la presupuestación, y se le aseguró que en los planes de gestión futuros se aclararía la distinción entre los miembros del personal y los otros empleados presentados en los cuadros que figuraban en el documento.

24. El Comité hizo hincapié en que, en caso de eventuales déficits de ingresos en concepto de costos de apoyo indirecto (CAI), había que utilizar con carácter prioritario la Cuenta de igualación del presupuesto AAP como reserva para imprevistos. Observó que la transferencia propuesta de 42,4 millones de USD con cargo a esa cuenta para financiar el último tramo de la estrategia relativa al sector privado (17,1 millones de USD) y la inversión en el personal del PMA (25,3 millones de USD) no superaban los límites de gasto autorizados por la Junta Ejecutiva con cargo a la Cuenta de igualación.

25. Con respecto a la última iniciativa mencionada, el Comité preguntó si estaba relacionada con el fondo de indemnización por cese en el servicio de 10 millones de USD aprobado anteriormente. La dirección del PMA confirmó la relación entre ambas iniciativas y destacó, a modo de ejemplo, la conexión entre ese fondo y el resultado 1 que se deseaba obtener de la iniciativa institucional de importancia fundamental propuesta para garantizar que las estructuras orgánicas y la gestión de los puestos de trabajo fueran adecuadas para el cometido del Programa.

26. El Comité apoyó el mantenimiento de la tasa estándar del 6,5 % para la recuperación de los CAI y la aplicación de una tasa reducida del 4 % a las contribuciones hechas por los gobiernos anfitriones a los programas realizados en sus propios países. Observó que, incluso si no fuera posible aumentar la tasa de recuperación de los CAI en caso de un menor nivel de financiación, la Cuenta de igualación del presupuesto AAP constituía de todos modos una red de seguridad para eventuales ajustes a la baja del presupuesto AAP.

27. **El Comité:**

- a) **manifestó su preocupación por el déficit de financiación previsto de 5 400 millones de USD (39 %) establecido sobre la base de las necesidades operacionales previstas para 2022 de 13 900 millones de USD y de un plan de ejecución provisional por valor de 8 500 millones de USD, y señaló que era muy probable que las necesidades operacionales aumentarían debido a las necesidades adicionales observadas desde la elaboración de la versión final del Plan de Gestión;**
- b) **animó a hacer un esfuerzo por ampliar y diversificar la base de financiación, en particular mediante el estudio de mecanismos de financiación innovadores, la obtención de fondos del sector privado y una mayor movilización de financiación previsible y flexible;**
- c) **expresó su aprecio por que en el Plan de Gestión para 2022-2024 se presentara un presupuesto “básico” y por la mayor transparencia del proceso de asignación presupuestaria lograda en virtud del proceso de presupuestación estratégica ascendente, y animó a la dirección a seguir trabajando para alcanzar los objetivos asociados a este último proceso que aún no se habían logrado por completo, en especial en lo referente a la necesidad de mayor transparencia presupuestaria y de una clara priorización de las actividades en apoyo de los procesos básicos del PMA;**
- d) **alentó al PMA a seguir mejorando la presentación de los planes de gestión futuros;**
- e) **recomendó que la Junta Ejecutiva aprobara el proyecto de decisión presentado en el Plan de Gestión del PMA para 2022-2024.**

Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028

28. El Comité tomó nota de que la Junta Ejecutiva del PMA había aprobado el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA en su segundo período de sesiones ordinario de 2020.

29. Se informó al Comité de que, a raíz de un proceso de selección competitivo y transparente, el Grupo de evaluación había recomendado a la Junta Ejecutiva nombrar Auditor Externo del PMA a la *Bundesrechnungshof* (Entidad Fiscalizadora Superior de Alemania) por un período no renovable de seis años, del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2028.

30. El Comité propuso que los resultados de las futuras selecciones se presentaran acompañados de más pormenores, conforme a las mejores prácticas aplicadas en otros organismos de las Naciones Unidas.

31. **El Comité:**

- a) **observó que el proceso de selección del Auditor Externo del PMA descrito en el documento era acorde con el aprobado por la Junta Ejecutiva, y agradeció la labor del Grupo de evaluación;**
- b) **expresó su reconocimiento por la labor realizada por el Auditor Externo saliente, el Tribunal de Cuentas de Francia;**

- c) **hizo suya la recomendación del Grupo de evaluación de que la Junta Ejecutiva nombrara a la *Bundesrechnungshof* (Entidad Fiscalizadora Superior de Alemania) como Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2028.**

Otros asuntos

Métodos de trabajo del Comité de Finanzas

32. El Comité señaló la importancia de reexaminar continuamente sus métodos de trabajo para poder alcanzar sus metas y objetivos generales. En este sentido, **manifestó su apoyo** a la práctica de celebrar reuniones oficiosas antes de sus períodos de sesiones.

Fecha y lugar del 188.º período de sesiones

33. Se informó al Comité de que estaba previsto que el siguiente período de sesiones tuviera lugar en modalidad híbrida del 8 al 12 de noviembre de 2021.

Anexo I**Definición de “actividades básicas” y de “otras actividades” extraída del Plan de Gestión**

1. Al establecer un presupuesto integrado de apoyo a los programas y de operaciones institucionales para 2022 a través del proceso de presupuestación estratégica ascendente se ha tenido en cuenta el hecho de que la fuente de financiación representada por el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) está complementada por fondos fiduciarios y cuentas especiales que fortalecen la capacidad del PMA en cuanto organismo, así como su eficacia y su aptitud para respaldar las operaciones que realiza.

2. En el primer caso, para establecer el presupuesto necesario tuvo que formularse una hipótesis del nivel de financiación previsto para 2022, dado que los recursos requeridos para respaldar las operaciones del PMA en todo el mundo dependen de la magnitud de su trabajo. Se utilizó una hipótesis de ingresos estimados en concepto de contribuciones para 2022 de 8 400 millones de USD.

3. Además, para obtener un panorama global de las actividades emprendidas por la “Sede mundial” (es decir, todas las funciones de la Sede y los despachos regionales), se pidió a todas las dependencias orgánicas que clasificaran sus actividades en dos categorías, como se indica a continuación: actividades básicas y otras actividades. En el marco de este proceso se examinaron y definieron más de 1 000 actividades.

Actividades básicas

4. “Actividades básicas”, a saber, aquellas actividades esenciales que contribuyen a la aplicación eficaz y eficiente del plan de ejecución anual, pero que no pueden vincularse directamente con un plan estratégico para el país (PEP) específico (*párrafo 148, página 52*).

5. Esas actividades comprenden el cumplimiento de las obligaciones institucionales del PMA por conducto de:

- funciones administrativas y de gestión del Programa;
- así como sus funciones de representación;
- servicios operacionales;
- funciones normativas y de asesoramiento;
- funciones de supervisión.

(*párrafo 149, página 52*)

6. Algunos ejemplos de actividades básicas:

- Funciones de gestión institucionales – “El presupuesto básico para servicios jurídicos refleja la diversidad, cada vez mayor, de los donantes y los asociados del PMA y el hecho de que este recurre a acuerdos de asociación y modalidades programáticas de carácter innovador” (*párrafo 173, página 58*).
- Funciones administrativas – “cumpliendo sus obligaciones fiduciarias, financieras y presupuestarias, realizando una sólida gestión financiera y prestando servicios básicos en materia de tecnología, conectividad y gestión de las instalaciones” (*párrafo 182, página 61*).
- Servicios operacionales – “La Dirección reforzará la función de liderazgo del PMA en los módulos de acción agrupada de seguridad alimentaria, logística y telecomunicaciones de emergencia” (*párrafo 175, página 59*).
- Funciones normativas y de asesoramiento– “el establecimiento de políticas, estrategias, asociaciones, herramientas y capacidades que permitan al PMA cumplir su mandato” (*párrafo 179, página 60*).
- Funciones de supervisión – “Esta oficina centra su atención en las funciones de protección de datos y presta servicios de supervisión en lo que respecta a la privacidad y la protección de los datos personales a las direcciones, dependencias orgánicas y oficinas del PMA cuando procesan datos personales y no personales confidenciales” (*párrafo 227, página 77*).

7. Las actividades básicas pueden ser recurrentes o de carácter extraordinario (en un determinado año o por más de un año) (*párrafo 150, página 52*).

8. Se financian mediante los ingresos en concepto de recuperación de los CAI y también pueden financiarse con cargo a las tasas de recuperación de los costos de gestión y las contribuciones dirigidas por los donantes a un fin específico (*párrafo 150, página 52*).

9. Es posible que la clasificación de las actividades como actividades básicas evolucione con el transcurso del tiempo, en función de la madurez de la contabilidad de costos del PMA, lo que podría permitir imputar determinados servicios directamente a PEP específicos. A este respecto, cabe señalar que, a partir de 2022, se podrá financiar algunas actividades específicas imputándolas directamente a los PEP, ya que será posible vincularlas con operaciones concretas. Esas actividades incluyen la prestación de servicios de transporte marítimo al PMA, el abastecimiento de alimentos, bienes y servicios y la gestión de los beneficiarios (*párrafo 151, página 52*).

Otros servicios

10. Como complemento de las actividades básicas, el proceso de presupuestación estratégica ascendente creó una segunda categoría (“otros servicios”) con el fin de reflejar:

- actividades de intervención inmediata y de ampliación de escala;
- actividades destinadas a subsanar déficits;
- iniciativas nuevas o con plazos bien definidos.

(*párrafo 154, página 53*)

11. Otros servicios: Actividades accesorias o complementarias que no son esenciales para respaldar directamente las operaciones del PMA (*Anexo VIII, página 138*).

Anexo II**Documentos para información**

- Plan de trabajo del Auditor Externo
- Reglamentación Financiera Detallada del PMA revisada